

BASES CONCURSO "Gana un Reloj con Beat"
ARAUCO PREMIUM OUTLET BUENAVENTURA

Todo Arauco S.A., Rut N°96.671.020-9, como operador del sitio web "www.araucopremiumoutletbuenaventura.cl", en adelante "**BOM**" ha organizado un concurso denominado "Un Salud Premium", en adelante el "**Concurso**", con las características que se detallan a continuación:

1.- Concurso: **BOM** ha organizado, para su Centro Comercial Arauco Premium Outlet, Buenaventura.

2.- Mecánica del Concurso:

a) Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que comenten en los post del concurso, en la página <https://www.facebook.com/AraucoPremiumOutlet>, estarán participando por uno de los relojes de las marcas GUESS, PUMA, SWATCH o TOMMY HILFIGER.

b) Duración del concurso: El **Concurso** a que se refieren estas bases se extenderá desde el lunes 28 de diciembre de 2015 hasta el jueves 31 de diciembre del 2015.

c) Premios: El participante que comente las publicaciones en los posts del concurso, participará en el sorteo de uno de los relojes de las marcas GUESS, PUMA, SWATCH o TOMMY HILFIGER.

d) Sorteo: El sorteo del premio referido en la letra anterior se realizará el día 25 de enero de 2016 y estará a cargo de la empresa digital Raya.

e) Publicación de ganadores: una vez efectuado el sorteo indicado en la letra d) anterior, se publicará al ganador en la página <https://www.facebook.com/AraucoPremiumOutlet>, a quien se les solicitará sus datos personales para registro interno.

f) El ganador tendrá un plazo de 10 días hábiles a contar desde el 25 de enero del 2016 para presentarse a retirar su premio en las oficinas del operador BEAT ubicada en Andrés Bello 2777 piso 10, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en los siguientes días y horarios: de lunes a viernes desde las 9:00 y hasta las 13:30 horas. Para estos efectos deberá además exhibir la cédula de identidad que lo identifique como tal y firmar el Acta de retiro respectiva. Si cumplido este plazo el ganador no se hiciera presente para hacer válido su premio, este último quedará sin efecto, quedando el Centro Comercial Arauco Premium Outlet Buenaventura libre de disponer de éste, sin expresión de causa ni indemnización alguna a favor del ganador.

3.- Restricciones:

- a) NO podrán participar en el concurso:
 - i) Los funcionarios de Todo Arauco S.A. y sus filiales o relacionadas, sus cónyuges, hermanos y parientes por consanguinidad en línea directa hasta segundo grado.
 - ii) Representantes legales, dueños o personal de cada uno de los locales del Centro Comercial Arauco Premium Outlet Buenaventura.
 - iii) Proveedores del Centro Comercial que estén directamente relacionados con la producción de esta promoción, es decir, el personal de Seguridad, Aseo e Informaciones, contratado por los Centros Comerciales o a través de terceros; el personal de la agencia de publicidad de los Centros Comerciales y el personal de la agencia de promociones y promotoras.
- b) El premio tiene la calidad de intransferible y no canjeable en dinero en efectivo.
- c) El premio no podrá ser enviado a domicilio.

4.- Todos los participantes en el presente concurso aceptan desde ya que el Centro Comercial Arauco Premium Outlet Buenaventura, puede utilizar gratuita y públicamente su nombre e imagen y la de sus respectivos grupos familiares, para publicitar, en uno o más medios de comunicación, los productos, los participantes de este concurso, los ganadores y su premiación, sin que éstos tengan derecho a compensación monetaria alguna. De igual forma, todos los participantes en el presente concurso aceptan desde ya que Todo Arauco S.A., pueda utilizar y tratar los antecedentes personales que obtenga a partir del presente concurso a objeto de construir un listado de sus clientes, a quienes podrá informar de los eventuales concursos futuros.

5.- La participación en este concurso implicará la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, siendo el Centro Comercial Arauco Premium Outlet Buenaventura el único habilitado para su interpretación.

El Centro Comercial Arauco Premium Outlet Buenaventura podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

6.- Todo Arauco S.A. se libera de responsabilidades futuras una vez entregados los premios.

7. Declaración sobre uso de información: La información reunida sólo será usada por Todo Arauco S.A., y sus compañías relacionadas para envío de información a sus cuentas de e-mail siempre que los participantes otorguen su permiso. La aceptación de estas bases implica que quienes se registren autorizan el tratamiento de sus datos personales con los fines antedichos.

8.- Protocolización de las Bases del Concurso: Se faculta al portador de un original del presente instrumento, para requerir su protocolización en la notaría pública de Santiago de don Luis Poza Maldonado.

Carmen Munita Castañón
Sub-Gerente de Comunicaciones Marketing
Todo Arauco S.A.